I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Pone Término a relación laboral por renuncia voluntaria Ley N° 20.694, cupos 2020.

LOTA, 17 AGO. 2023

DECRETO Nº 3093 / **(C)**

Vistos:

1.- Decreto N° 366, de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba reglamento de la Ley N°20.694.

2.- Ordinario N°1360, de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Sr. Alcalde remite nómina de postulaciones del personal Asistente de la Educación a los beneficios de la Ley N° 20.694, al Sr. Subsecretario de Educación.

3.- Resolución N° 1762 de la Contraloría General de la República, con fecha 13 de septiembre de 2020, los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.-Resolucion Exenta N° 1762 del Ministerio de Educación, con fecha 13 de diciembre de 2021.

Considerando:

1.- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 20 de Enero de 2022, presentada por Doña **PATRICIA XIMENA SEGURA PINCHEIRA,** en el marco de lo establecido en la Ley N°20.694, y sus modificaciones que otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que indica:

2.- Ficha de Solicitud de recursos de la Ley N°20.964, indicando Asistentes de la Educación que se acogen a la bonificación por retiro, y por antigüedad de la comuna de Lota, correspondiente a la postulación cupos año 2020.

3.- Certificado N°385, de fecha 18 de Julio de 2023, del Secretario Municipal, dando cuenta de aprobación por unanimidad de los Sres(as) Concejales(as), en sesión de solicitud de anticipo para cancelar indemnización a 16 asistentes de la educación en cupos 2020.

DECRETO:

ACÉPTESE, la renuncia voluntaria a Doña **PATRICIA XIMENA SEGURA PINCHEIRA** Contar del 31 de Agosto de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.964.

PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre Doña **PATRICIA XIMENA SEGURA PINCHEIRA**, , asistente de la Educación del Depto. de Educación Municipal de la comuna de Lota, con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, a contar del 31 de Agosto de 2023, en virtud de lo establecido en la Ley N°20.964, sus modificaciones y reglamento por renuncia voluntaria.

PAGUESE como monto total de bonificación por concepto de retiro voluntario la suma de $ **15.225.529-0-** (quince millones doscientos veinte cinco mil quinientos veinte nueve pesos), Dicha suma comprende a la bonificación por retiro voluntario del artículo 1, ascendente a $ **6.237.924.-**, (seis millones doscientos treinta y siete mil novecientos veinticuatro pesos), y la bonificación adicional por antigüedad del artículo 7°, ascendente a $ **8.987.605-** (ocho millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos cinco pesos) de la Ley N°20.964.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/JMAB/BSOG/ANGR/mmp
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.